I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000005

DECRETO EXENTO N° 202/ /2024

Cerrillos, 23 ENE 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/198/2024; el Memorándum N°1000/051/2024 de la Dirección de Jurídica; los Decreto Exentos Nº202/700/2023; Nº202/804/2023; Nº202/1034/2023; N°202/004/2024, el Expediente N°835/2024 del Software Gestión Documental CeroPapel; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1- 19653, del Ministerio del Interior del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/700/2023, se llamó la Propuesta Pública denominada **"REPARACIÓN BACHES COMUNA DE CERRILLOS" ID 324-89-LP23**, adjudicada a la empresa **ENRIQUE TRONCOSO INGENIERIA E.I.R.L.**, mediante Decreto Exento N°202/804/2023, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/1034/2023, modificado por Decreto Exento Nº202/004/2024.

D E C R E T O

1. Autorizase la ampliación del Contrato denominado **"REPARACIÓN BACHES COMUNA DE CERRILLOS" ID 324-89-LP23**, suscrito con fecha 05 de enero de 2024, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **ENRIQUE TRONCOSO INGENIERIA E.I.R.L.**, R.U.T.N°52.005.413-8, representada legalmente por don **Enrique Troncoso Vergara**, Cedula de Identidad [redacted], mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: En conformidad a, Memorándum Nº 600/00067/2024 de fecha 04 de enero del año en curso en que se plasma Certificado de Factibilidad Presupuestaria y demás antecedentes para ampliación de contratación; doña **LORENA FACUSE RIOJAS,** en la representación que inviste, viene en ampliar contratación de **"REPARACIÓN DE BACHES COMUNA DE CERRILLOS"**.

SEGUNDO: Por el presente acto don **ENRIQUE TRONCOSO VERGARA**, proveedor adjudicado, acepta la ampliación de contratación por un plazo de 45 días corridos a partir del día 06 de enero de 2024, señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en la presente ampliación de contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica de las B.A.G. ID 324-89-LP23.

TERCERO: *El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de $32.000.000.- (treinta y dos millones de pesos) IVA incluido, pagaderos de conformidad con lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales.*

Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para su ejecución y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo

DECRETO EXENTO N° 202/ /2024

el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

CUARTO: El servicio consistirá en la reparación de baches cuya dimensión ha aumentado de conformidad con mediciones y diagnóstico de los mismos en la Comuna.

QUINTO: El Inspector Técnico de la presente ampliación de Contrato será el Director de Riesgo y desastres o el funcionario que esta designe para realizar dicha función.

SEXTO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

SÉPTIMO: Don **ENRIQUE TRONCOSO VERGARA**, garantizará el Fiel Cumplimiento de la ampliación de Contrato, mediante Certificado de Fianza extendida a nombre de la I. Municipalidad de Cerrillos por un monto de **$3.200.000.-** (tres millones doscientos mil pesos) equivalente a un **10%** del valor total de la presente ampliación de contrato por el servicio realizado la cual será devuelta al contratista al momento de la aprobación del respectivo servicio sin observaciones.

3. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.05.999.017 "Servicios de Bacheo" del Presupuesto Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal (s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/esg
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O (DOM)
Empresa
Página Web.

000005

AMPLIACION DE CONTRATO

REPARACIÓN DE BACHES COMUNA DE CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

ENRIQUE TRONCOSO INGENIERIA E.I.R.L.

En Cerrillos, 05 de enero del 2024, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE RIOJAS**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, y la empresa **ENRIQUE TRONCOSO INGENIERIA E.I.R.L.** rut 52.005.413-8, representada por don **ENRIQUE TRONCOSO VERGARA,** R.U.T. [redacted] con domicilio en Ramon Subercaseaux N° 1268, Oficina N° 508, Comuna de San Miguel, han convenido la ampliación del Contrato instruido mediante el Decreto Exento N° 202/004/2024, en lo siguiente términos:

PRIMERO: En conformidad a, Memorándum Nº 600-00067/2024 de fecha 04 de enero del año en curso en que se plasma Certificado de Factibilidad Presupuestaria y demás antecedentes para ampliación de contratación; doña **LORENA FACUSE RIOJAS,** en la representación que inviste, viene en ampliar contratación de **"REPARACIÓN DE BACHES COMUNA DE CERRILLOS"**.

SEGUNDO: Por el presente acto don **ENRIQUE TRONCOSO VERGARA**, en representación de la empresa **ENRIQUE TRONCOSO INGENIERIA E.I.R.L.**, acepta la ampliación de contratación por un plazo de 45 días corridos a partir del día 06 de enero de 2024, señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en la presente ampliación de contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica de las **B.A.G. ID:324-89-LP23**.

TERCERO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de **$32.000.000.-** (treinta y dos de pesos) IVA incluido, pagaderos de conformidad con lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales

Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para su ejecución y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

CUARTO: El servicio consistirá en la reparación de baches cuya dimensión ha aumentado de conformidad con mediciones y diagnóstico de los mismos en la Comuna.

QUINTO: El Inspector Técnico de la presente ampliación de Contrato será el Director de Riesgso y desastres o el funcionario que esta designe para realizar dicha función.

SEXTO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

SÉPTIMO: El contratista, **garantizará el Fiel Cumplimiento de la ampliación de Contrato, mediante** Certificado de Fianza extendida a nombre de la I. Municipalidad de Cerrillos por un monto de **$3.200.000.-** (tres millones doscientos mil pesos) equivalente a un **10%** del valor total de la presente ampliación de contrato por el servicio realizado la cual será devuelta al contratista al momento de la aprobación del respectivo servicio sin observaciones.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados de la presente ampliación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: En cumplimiento de las disposiciones normativas dispuestas en el punto 1.5 de la Instrucción General de N° 4 del Concejo para la Transparencia, sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que don **ENRIQUE TRONCOSO VERGARA** actúa como único dueño.

DÉCIMO: La presente ampliación de contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor, calidad y data, declarando el señor **ENRIQUE TRONCOSO VERGARA**, en representación de **ENRIQUE TRONCOSO INGENIERIA E.I.R.L.** haber recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

ENRIQUE TRONCOSO INGENIERIA E.I.R.L.
pp. ENRIQUE TRONCOSO VERGARA,

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

AAM